

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-001-2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”**CIRCULAR ACLARATORIA No.2**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional **No.LPN-CNBS-001-2025** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones que aplican únicamente al **Lote 1**: Renovación del Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS:

Consulta No.1:

CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

Consulta No.2:

“¿Nos pueden informar si tienen un conocimiento actual de cuántos eventos por segundo (EPS) tienen actualmente?”

R/= No se tiene conocimiento.

Consulta No.3:

CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

Consulta No.4:

“La CNBS dispone de recursos virtuales para instalar un servidor virtual si se llegara a requerir?”

R/= No, la CNBS no pondrá a disposición los recursos señalados en la consulta, tal como lo establece el requisito número 10 de los Términos de Referencia para el Lote 1: “La propuesta debe contemplar todas las licencias, suscripciones, equipos y/o servicios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio ofertado”.

La presente Circular Aclaratoria No.2 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación, así como su Anexo en el que constan **dos (2)** consultas y sus respectivas aclaraciones que han sido clasificadas como **“CONFIDENCIALES”** de conformidad a lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento Base.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2025

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo